

3/05/19.

Villa Allende, 30 de Mayo de 2019

Señor Nicolás García (Secretario de Gobierno)

Sra. Teresa Vélez ( Pte. Concejo Deliberante)

Municipalidad de Villa Allende

Retomando por tercera vez el tema, y respondiendo la nota recibida del Sr. Nicolás García del día 27/7/2018, considero una total arbitrariedad y obstáculo para con un vecino de Villa Allende desde siempre, en primer lugar cobrar un arancel anual por nicho ocupado, es un nicho comprado a perpetuidad de mi propiedad, es un derecho adquirido desde hace años, si algo quieren cobrar sería a nichos alquilados o no a perpetuidad, en la nota de respuesta del Sr. García, me indica que ese trabajo de reducir solo debe ser a través de Servicios sociales, San José o D'spontin, no desconociendo seguramente que de hacerlo por medio de una empresa el costo del trabajo es superior a que si yo contrato personas especializadas en el tema, en forma particular, y teniendo en cuenta los años que llevan fallecidos 80, 61, 60, cuando en los cementerios vecinos se realizan y el requisito es que hayan superado los 45 años, todo obstáculos y trabas, por un lado cobran nichos a perpetuidad y por otro debo contratar una empresa que el costo es superior si lo hiciera en forma particular.

En varios cementerios vecinos, un día de la semana está cerrado para hacer esos trabajos, solo se abre si hay una sepultura.

Por motivos particulares, mi salud, y estar al cuidado permanente de mi tía hoy (93) años, no puedo llegarme a hablar con algún concejal, **tema que debería tratarse y revertir de alguna manera**, para nada es justo que cobre, evitando de ésta manera tanta burocracia y movimientos de seres queridos, complicando a habitantes de nuestra ciudad que realmente respetamos las decisiones de quienes nos rodean.

Le saludo atentamente.



Norma Padilla



Villa  
Allende  
Municipio



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Villa Allende, 27 de julio de 2018

Srta.  
Norma Padilla  
San Gerardo 359-8º San Clemente

De mi consideración:

Tengo el agrado de responder su nota de fecha 18 de junio de 2018, referida a la situación administrativa de los nichos en los que se hallan depositados los restos de miembros de su grupo familiar.

Al respecto, le informo que están permitidas las exhumaciones con fines de reducción y/o cremación. Las mismas deben hacerse a través de una empresa de servicios sociales (en nuestra comunidad, están San José Servicios Sociales, o D'spontin). Y previamente deben solicitarse los permisos correspondientes en el Registro Civil. El pago de aranceles, dada su situación socioeconómica podrían ser eximidos.

No obstante, la alternativa que Ud. propone, traer personal de otro municipio a hacer un trabajo en este municipio, no es posible desde ningún punto de vista, ya que legalmente no corresponde.

En cuanto al personal de nuestro Cementerio, le informo que las tareas que realizan deben estar contempladas en una ordenanza, la que aún no ha sido sancionada por el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, entendiéndose por nuestra parte que esa norma está dentro de las que se pretenden emitir en breve. Ello en razón de que los trabajos en esa Área son de características muy especiales y deben estar sujetas a una legislación particular.

En resumen, nos permitimos sugerirle acudir al Cementerio, y en una charla con nuestro personal, informarse en detalle de cuáles son las posibilidades existentes, en el caso de decidir desocupar nichos.

Sin otro motivo, saludo a Ud. atenta y cordialmente.

Villa Allende, 18 de Junio de 2018

Señor Nicolás García

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Villa Allende

Como primer lugar le recuerdo que tiempo atrás hablé con Ud. Y me derivó a hablar con la Sra. Velez del Consejo Deliberante, lo hice hace más de un año, quien me dijo que se comunicaría con la Srta. Sandra Cebollero, ha pasado el tiempo y a la fecha no hay nada resuelto de mi planteo, o consulta, le informo que desde la Gestión anterior con el Sr. Héctor Colombo, que el Cementerio Santa Inés, administrado por la Parroquia, a manos de la Municipalidad, me he encontrado con un gran problema, por la cantidad de nichos ocupados que tengo, todos a perpetuidad, desde que comenzaron a recaudar importante suma de dinero, se ven arreglos externos, plantitas, una entrada renovada y limpieza en los pisos, escaleras imposibles de moverlas, y nichos sin sus respectivos floreros, arrasan con todo. Como el costo que estoy pagando me representa una erogación importante para mi bolsillo, desde un principio solicité autorización para reducir a tres abuelos fallecidos desde hace muchísimos años, 60, 70, 80 años, que los restos se deben haber transformado en cenizas, me dijeron que por el momento no se permitía puesto que el personal no estaba capacitado para dicho trabajo, han pasado varios años y al parecer el personal sigue sin capacitarse al respecto.

Interiorizándome sobre el tema que realmente me preocupa, ya que también tengo mis años, es ¿quién seguirá pagando en un futuro esos nichos, cuando nuestros descendiente ni siquiera conocieron a sus abuelos y bisabuelos?, tampoco quiero pensar que van a ser tirados a alguna fosa común, la única y cerrada alternativa que me ofrecen desde el Cementerio de acuerdo a una ordenanza, es que sean cremados con un gran gasto que ello representa, mi intención es reducir a esos tres abuelos, y desocupar nichos, quedarán a la deriva gastos de mármoles y placas de altísimo valor por su calidad y antigüedad. Informándome del tema, me entero que en el Municipio de La Calera, hay personal capacitado que hacen reducciones en el Cementerio de dicha ciudad, ¿Qué posibilidad existe de traer a cuenta mía personal de La Calera para realizar el trabajo? Achicando considerablemente los gastos de Cremación y con seguridad pagando algún impuesto o timbrado que desde aquí se cobra, o de lo contrario una ayuda económica para realizar tales cremaciones, ya que el cambio de funcionamiento, de última, beneficia con el aporte de todos los que tenemos deudos, a la Municipalidad.

Finalmente le detallo mi caso, PAB. B, NICHOS 57 (ABUELOS MATERNOS), PAB. B, NICHOS 82 (PADRES DE MI TIA QUE HOY TIENE 92 AÑOS), PAB. E, NICHOS 50 (ABUELOS PATERNOS), PAB. M, NICHOS 12 (HERMANO DE MI MADRE), PAB. 24, NICHOS 238 Y 239 (MI PAPÁ Y MI MAMÁ), todos

comprados a perpetuidad, se me incrementaría otro nicho más el día que mi tía (92) que vive conmigo desde siempre fallezca.

Mi solicitud es: que me permitan hacer reducir mi abuela del nicho 57, mi otra abuela nicho 50, y la madre de mi tía del nicho 82, en esos tres nichos hay cuerpo entero y otro en urna, de ésta manera agruparía todos en un nicho.

He sido criada en otra generación donde se respetaba la decisión de nuestros seres queridos, la decisión de mi tía es que no la cremen, por tal motivo voy a respetar su pedido, pero con respecto a los abuelos les pido un poco de comprensión y flexibilidad para poderlos hacer reducir, me cuesta muchísimo dinero, que no cuento, para cremar a los tres.


Si acá no hacen el trabajo, ¿que impediría traer personal que hace el trabajo habitualmente y lo pueda hacer?

Espero tener una charla con Ud. , y llegar a un acuerdo económico y respetando la decisión de aquellos que ya no están.

Cordialmente le saluda.

Recibido 25/05/18

Norma Padilla

  
Nicolás Miguel García  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Villa Allende